LA TRIBUNA

20/11/2026 Página 6

# IEEM EXPLICA EL PROCESO PARA POSTULARSE A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE

**Las personas interesadas en contender por una diputación local o integrar alguno de los 125 ayuntamientos mediante candidatura independiente deberán cumplir cuatro etapas y reunir el apoyo de la ciudadanía.**




**EDOMÉX** - En el Estado de México, las personas interesadas en contender por una diputación local o por un cargo en alguno de los 125 ayuntamientos sin ser postuladas por un partido político pueden hacerlo mediante la figura de candidatura independiente. Para ello, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) establece un procedimiento que comprende la presentación de un Escrito de Manifestación de Intención, la revisión de requisitos y la obtención del apoyo ciudadano necesario para solicitar el registro.

De acuerdo con el artículo 93 del Código Electoral del Estado de México, el procedimiento contempla cuatro fases: convocatoria, actos previos al registro, obtención del apoyo de la ciudadanía y registro de las candidaturas. Cada una, con actividades y fechas específicas.

La primera etapa comenzó con la aprobación de la convocatoria por parte del Consejo General del IEEM, el 29 de septiembre de 2026, mediante el Acuerdo IEEM/CG/50/2026. En este documento se establecen las reglas, los requisitos y los plazos para quienes busquen una candidatura independiente.

Después viene el periodo de actos previos, en el que las personas interesadas deben preparar la documentación para presentar su Escrito de Manifestación de Intención (EMI). Entre los requisitos está constituir una asociación civil en la que participe la persona aspirante, quien tendrá la representación legal y quien se encargará de administrar los recursos financieros. También deberán obtener el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la asociación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y abrir una cuenta bancaria a su nombre.

Además, deberán reunir documentos personales de quienes integren la fórmula o planilla, como acta de nacimiento, credencial para votar vigente y constancia de residencia, así como el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Personas Deudoras Alimentarias y los formatos que correspondan al cargo por el que desean competir.

Los plazos para entregar el EMI son diferentes de acuerdo con el cargo: quienes busquen una diputación local deberán presentarlo a más tardar el 20 de diciembre de 2026, mientras que para integrar un ayuntamiento la fecha límite es el 4 de enero de 2027.

Una vez entregada la documentación, el IEEM revisará que se cumplan los requisitos. Si encuentra alguna observación, las personas interesadas tendrán oportunidad de atenderla mediante el procedimiento de garantía de audiencia. El Consejo General resolverá sobre las manifestaciones de intención a más tardar el 29 de diciembre de 2026, para diputaciones, y el 13 de enero de 2027, para ayuntamientos. Quienes obtengan una respuesta favorable recibirán la calidad de personas aspirantes a una candidatura independiente.

El siguiente paso es conseguir el apoyo de la ciudadanía. Para ello, cada persona aspirante deberá reunir firmas equivalentes, como mínimo, a 3% de la Lista Nominal de Electores del distrito o municipio por el que busca competir. Además, la cédula de respaldo deberá estar integrada por la ciudadanía de al menos la mitad de las secciones que representen, cuando menos, el 1.5% de la lista nominal de cada una de ellas.

El tiempo para reunir este respaldo depende del cargo al que se aspire: quienes busquen una diputación tendrán 45 días, es decir, del 30 de diciembre de 2026 al 12 de febrero de 2027; mientras que quienes quieran integrar un ayuntamiento contarán con 30 días, del 14 de enero al 12 de febrero de 2027. La recolección del apoyo se realizará mediante una aplicación móvil administrada por el Instituto Nacional Electoral (INE).

Una vez que las personas aspirantes hayan reunido el porcentaje de apoyo ciudadano y cumplido con su distribución territorial, podrán solicitar su registro como candidaturas independientes ante el IEEM. Para ello, deberán presentar la documentación correspondiente del 10 al 17 de marzo de 2027. El Consejo General del IEEM revisará las solicitudes y resolverá sobre su procedencia el 7 de abril de ese mismo año.

Así, quienes decidan competir por un cargo de elección popular sin el respaldo de un partido político deberán avanzar paso a paso por este procedimiento, cumplir los requisitos y conseguir el apoyo de la ciudadanía para obtener una candidatura independiente.

La convocatoria, los formatos y la información completa sobre este procedimiento pueden consultarse en el sitio del IEEM: https://sistemaselec.ieem.org.mx/candidaturas-independientes/2026-2027/convocatoria/